

Libertad de cion. Da lectura á una sentida carta de uno de los comisionados alema-  
 cultos. nes dirigida al Sr. Vidaurri, diciéndole que sus compatriotas se niegan á  
 El Sr. Mata, venir á un pais que no les permite adorar á Dios.

La dificultad, pues, para la colonizacion, consiste únicamente en la intolerancia. El colono acepta todos los riesgos, sabe que de los salvajes se defiende con su rifle, y lo mismo de los ladrones; pero no se resigna á vivir sin religion.

Contesta al Sr. Barragan que el ecsámen de cuál es la religion verdadera, no pertenece á un congreso, sino á un concilio, y que si su señoría quiere que se den tierras á los mexicanos, todo proyecto de colonizacion bien calculado se funda en la fusion de nacionales y extranjeros, y no en el aislamiento de los segundos. Hace observar que en este sentido está concebido el último decreto sobre las cuatro colonias en Veracruz, cuyo proyecto fué presentado al ministerio de fomento por su señoría.

Replica al Sr. Lopez que no es razon para no decretar la libertad de cultos, que el pais esté por constituir. Constituirlo es la mision del congreso, y si el motivo fuera suficiente, habria que negar todo derecho como el de la imprenta, el de la palabra, el de reunion, el de armarse, &c. Tampoco es esacto que si vienen los extranjeros perjudicarian á los mexicanos. Tal temor es un error económico y no muy conforme con la doctrina evangélica. Mucho ménos es esacto que la declaracion de la libertad de cultos, sea una concesion del legislador, y que dependa de este como depende el otorgamiento de la ciudadanía. El derecho de ciudadanía, está sometido á ciertas condiciones, mientras la libertad de adorar á Dios segun los impulsos del corazon no puede estar sujeta al dominio del legislador.

Concluye repitiendo que nadie se opondrá al principio, que para retardar su conquista se habla del fanatismo del pueblo, se ecsagera el malestar del pais, se dice no es tiempo, se aguarda el hecho consumado para no tener que vencer ningun inconveniente. La comision no piensa así, los que de tal manera proceden, no tienen fé en los destinos de la humanidad, ni en la civilizacion del pueblo. Les recuerda el hermoso pasage de la vida de Cristo calmando la tempestad, y les dice como el Salvador dijo á los apóstoles: hombres de poca fé, por qué temeis? [*Estrepitosos aplausos, y gritos de viva Mata! viva la libertad!*]

2 DE AGOSTO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

Libertad  
 cultos.  
 El Sr. Prieto.

4 DE AGOSTO DE 1856.

El Sr. Ruiz pidió que constara en la acta, que si no habia habido sesion el sábado anterior, esto consistió en que muchos diputados no oyeron la cita del señor Presidente.

Se dió cuenta con varias representaciones en contra del artículo 15, y siguió el debate con bastante animacion.

El Sr. PRIETO comenzó por manifestar su sentimiento por no estar al lado de la comision que lleva la bandera de la reforma: las consideraciones en que ha entrado para ver lo útil que seria á Dios y á su patria, el asentar el art. 15 en el proyecto de constitucion: fijó estos tres puntos, por los cuales ha combatido el artículo; porque no está suficientemente declarado el principio; porque no se consigna el hecho de que la religion católica, apostólica, romana, es la del pais; y porque no se convierte en punto omiso en la constitucion, los cuales han venido á dar este punto; la proclamacion es una necesidad, el principio es una verdad, puesto que el triunfo está sostenido por todos los partidos: que la alarma que se cree ha suscitado por el principio de la tolerancia de cultos, no es cierta, y solo los intereses del clero, en las cábalas de sacristía que se quieren llamar en las aras del altar, son los que están en pugna: que le parecia que el Sr. Fuente habia colocado la cuestion en su verdadero punto de vista: que la cuestion es de conveniencia, y que para contrariarla es necesario analizar cómo se recibirá entre la clase mas ilustrada; para ésta es la conquista de un principio supremo, de una verdad incontestable; la clase media, á la que pertenecieron mis padres, está desgraciadamente llena de fanatismo y propensa á todas las preocupaciones; porque es la que está inmediatamente sujeta á las influencias del clero, y la última, la que verdaderamente no comprende de lo que se trata, así como no comprenderia si se le preguntara si estaba por el establecimiento del telégrafo, á cuya clase se le ha hecho comprender que nosotros somos enemigos de Dios, y que los representantes para desvanecerla, debemos hacerle entender que no es esto lo que se ataca, sino sus intereses, sus especulaciones: que la grande reforma que se debe emprender, es la del clero, de ese poder que está en frente del civil, que está conspirando constantemente en cuanto se le atacan sus intereses: que la comision debia contraerse solamente á la reduccion de los aranceles parroquiales, y de esta manera el pueblo se convenceria de que no se ataca la religion sino á los intereses, porque se le diria: tú que pagas diezmo no pagarás bautismo, entierro y matrimonio, y entón-